



de la misma, concediéndose a los licitadores, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

#### 10.- FINANCIACIÓN:

Este proyecto está financiado por la Comunidad Autónoma.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente Anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 19 de agosto de 2008. El Secretario General, P.A. 26/06/08, El Director General de Estructuras Agrarias, EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA.

• • •

*ANUNCIO de 22 de agosto de 2008 sobre exposición pública del comienzo de operaciones de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de Salamanca", en los términos municipales de San Martín de Trevejo y Villamiel. (2008083446)*

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura con fecha 22 de agosto de 2008, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de Salamanca", en los términos municipales de San Martín de Trevejo y Villamiel, tramo: "en todo su recorrido por la divisoria de ambos términos", y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (BOE n.º 71, de 24 de marzo de 1995), en los artículos 13 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de 14 de marzo de 2000), y en el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (DOE n.º 142, de 13 de diciembre de 2001), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11,30 horas del día 30 de septiembre de 2008, en la intersección de la vía pecuaria con la Carretera (EX-205).

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la Sección de Vías Pecuarias, ostentando D. Alberto Maqueda Anguita la representación de la Administración.

Todos aquéllos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 22 de agosto de 2008. La Directora General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales (P.D. Resolución 26/06/08, DOE 01/07/08), El Director General de Estructuras Agrarias, EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA.

**ANEXO****RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA “CAÑADA REAL DE SALAMANCA”****T.M. DE SAN MARTÍN DE TREVEJO**

<b>POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL</b>	<b>TITULAR</b>	<b>DIRECCIÓN</b>	<b>POBLACIÓN</b>
4 /373	ALMARAZ ALBARRAN REGINA	CL GRAL. MOSCARDO 6	SAN MARTIN DE TREVEJO
3 /265	APARICIO CHAMORRO BERNARDA	MN MUNICIPIO	SAN MARTIN DE TREVEJO
4 /368	AYTO SAN MARTIN DE TREVEJO	CL PLAZA, DE LA 1	SAN MARTIN DE TREVEJO
3 /268	CALVO CAMPOS CONSUELO	CL GUARDIA CIVIL 5	SAN MARTIN DE TREVEJO
3 /400	CAÑIZAL FUENTES LUISA	MN MUNICIPIO	SAN MARTIN DE TREVEJO
3 /302, 318, 321	CARRETERO MARQUEZ LORENZO	CL BATUECAS	SAN MARTIN DE TREVEJO
3 /309	CARRETERO MARTÍN ALBERTO	CL HOSPITAL 7	SAN MARTIN DE TREVEJO
4 /366	CARRETERO OFRETORIO JULIAN	CM VALLITO	SAN MARTIN DE TREVEJO
3 /332	DE TORRES PERALTA G. Mª JESUS	AV DE AMERICA 35,3 Pt:1	MADRID
3 /328	DELGADO PEREIRA BERNARDINA	MN MUNICIPIO	SAN MARTIN DE TREVEJO
3 /396, 398	DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD S	AV ESPAÑA 14	CACERES
3 /343	DONOSO CABALLERO FELIX (HROS)	CL HEROES ALCAZAR 22	SAN MARTIN DE TREVEJO
3 /333	ENCINAS GOMEZ AGUSTÍN	CL ANTONIO PONS 41	SALAMANCA
3 /338	ENRIQUE PAYNO ISAAC	MN MUNICIPIO	SAN MARTIN DE TREVEJO
3 /401	FERNANDEZ DURAN MICAELA	MN MUNICIPIO	SAN MARTIN DE TREVEJO
3 /263	FERNANDEZ MARTÍN JULIANA	CL CAM. VINATEROS 97,7,B	MADRID
3 /339	FRADES GASPAR DOMINGO	CL RONDA DE LA MURALLA 9	SAN MARTIN DE TREVEJO
3 /295	GALDIN MARTIN INMACULADA	MN MUNICIPIO	SAN MARTIN DE TREVEJO
4 /374	GALVAN PEREZ DOLORES	MN MUNICIPIO	SAN MARTIN DE TREVEJO
3 /319	GOMEZ GARCIA MARIA VICTORIA	CL ARROYO OPAÑEL 6,2B	MADRID
3 /413, 427, 429	GUNDIN VAZ PEDRO VICTOR	MN MUNICIPIO	SAN MARTIN DE TREVEJO
3 /290, 298, 305	GUTIERREZ OJESTO VALGOMA MANUEL MARIA	CL P. ROSALES 22, 1 , IZ	MADRID
3 /402	LADERO LADERO ISIDRO	MN MUNICIPIO	SAN MARTIN DE TREVEJO
3 /423	LOZANO BAILE PEDRO	CL GRAL MOLA 4	VILLAMIEL



POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
6 /271	MANZANO SAN PEDRO PURIFICACIÓN	MN MUNICIPIO	SAN MARTIN DE TREVEJO
3 /274	MARTIN CARRETERO MARCIAL	CL LAU AIZETA 12 ,3 ,D	DONOSTIA
3 /326	MARTIN DE PRADO JESUS	AV SALAMANCA 7	SAN MARTIN DE TREVEJO
3 /340	MARTIN MARTIN FRANCISCO	MN MUNICIPIO	SAN MARTIN DE TREVEJO
4 /359	MARTIN PEREZ ANGEL (HROS)	CL GENERALISIMO 30	ELJAS
3 /299	MORA ALMARAZ MARCIAL	PZ MAYOR 10	SAN MARTIN DE TREVEJO
8 /530	MURIEL GARCIA MIGUEL MARIA	CS EL CABEZO	SAN MARTIN DE TREVEJO
3 /271	PAINO IGLESIAS GONZALO (HROS)	PS SAN VICENTE 32 PI:2:C	SALAMANCA
3 /342, 344	PAINO MORA VALENTIN RAMIRO	CL GENERAL MOLA	SAN MARTIN DE TREVEJO
3 /324	PAINO PEREZ RAMONA (HROS)	CL 18 DE JULIO	SAN MARTIN DE TREVEJO
3 /141	PAINO SANCHEZ PEDRO	AV DEL PAYO 4	SAN MARTIN DE TREVEJO
4 /375, 376	PAYO SANCHEZ AURELIO	CL EUL. HERNANDO 3	ELJAS
4 /194	RADIOTELEVISION ESPAÑOLA	MN MUNICIPIO	SAN MARTIN DE TREVEJO
3 /323, 330, 397	SAN PEDRO MANZANO CARMEN	MN MUNICIPIO	SAN MARTIN DE TREVEJO
6 /265, 266 8 /444, 445, 446	SOCIEDAD DEHESA TORRELAMATA	MN MUNICIPIO	SAN MARTIN DE TREVEJO
3 /421, 422, 430, 431 4 /193, 367 6 /262, 263, 264, 267, 268, 269, 270	SOF DE LA JUNTA DE EXTREMADURA	MN MUNICIPIO	SAN MARTIN DE TREVEJO
4 /360	TORRES PERALTA GARCIA DOLORES	CL NEPTUNO -MONTE ROZAS IV 6	LAS ROZAS DE MADRID
3 /341 4 /356	TORRES PERALTA GARCIA JUAN I.	CL ALTAMIRANO 37,1, DC	MADRID
4 /357	TORRES PERALTA GARCIA M <sup>a</sup> PILAR	CL CAÑOS, LOS 28	SAN MARTIN DE TREVEJO

**T.M. DE VILLAMIEL**

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
2 /1 9 /6,10	ANT. BALDIOS DE VILLAMIEL SA	CL T. PASCUAL 10	VILLAMIEL
3 /52	ASENSIO BAILE JESÚS	CL COLON 40	VILLAMIEL
2 /147	BAILE HERRANZ MIGUEL	CL VILLAMIEL	VILLAMIEL
9 /4	BAILE LADERO MIGUEL	BO DE LA CORRERA 33	VILLAMIEL
2 /148	BERMEJO ESCALERA JOSE	CL DIV. PASTOR 26 ,5 ,D	MADRID
3 /113	BERMEJO LADERO FELIPA	CL PIEDAD 38	VILLAMIEL
9 /5	CARRETERO OFRETORIO JULIAN	CM VALLITO	SAN MARTIN DE TREVEJO



9 /2, 3, 293	DE TORRES PERALTA GARCIA MARIA JESÚS	AV DE AMERICA 35, 3, 1	MADRID
9 /107	ENRIQUE RUS GREGORIA EUGENI	CL JOSE ANTONIO	VILLAMIEL
9 /106	ENRIQUE RUS MARTINA	CL LA SORDA 11	VILLAMIEL
9 /7	FRADES GASPAR DOMINGO	CL RONDA DE LA MURALLA 9	SAN MARTIN DE TREVEJO
9 /9	GARCIA RODRIGUEZ JACINTO	CL QUEIPO LLANO	VILLAMIEL
3 /53	GONZALEZ LADERO PETRA	CL SOLEDAD	VILLAMIEL
3 /3	HERNANDEZ GALVAN F. JAVIER	CL HONORIO QUIROGA 2	VILLAMIEL
3 /2	HERNANDEZ GALVAN Mª PIEDAD	CL PIO XII 56	VILLAMIEL
3 /108	LADERO LADERO PURIFICACION	CL IPARRAGIRRE 3,8,IZQ	BASAURI
3 /36	MAGRO TENIENTE VICENTA	CL EL FUERTE 4	VILLAMIEL
3 /34	MARTIN RUS JUAN	CL COLON 8	VILLAMIEL
10/1	MURIEL GARCIA MIGUEL MARIA	CS EL CABEZO	SAN MARTIN DE TREVEJO
9 /1	NAVARRO MUÑOZ OBDULIA	MN MUNICIPIO	VILLAMIEL
9 /8, 12, 304	PAYO SANCHEZ AURELIO	CL D A EUL. HERNANDO 3	ELJAS
2 /145	PEREZ GOMEZ EUSEBIO	CL MONTESGUINZA 37	MADRID
2 /146	RAMOS RODRIGUEZ FELIPA	AV MORATALAZ 191,1, A	MADRID
3 /35	RUS LAZARO GUILLERMA	MN MUNICIPIO	VILLAMIEL
3 /1	RUS NICANOR HROS DE	MN MUNICIPIO	VILLAMIEL
9 /11, 14	SILVA MARTIN MARIA BEGOÑA	CL LAS MIGREIRAS	ELJAS
10/2	TORRES PERALTA GARCIA FERNANDO	CL CAÑOS 20	SAN MARTIN DE TREVEJO

• • •

*ANUNCIO de 22 de agosto de 2008 sobre exposición pública del comienzo de operaciones de deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de Salamanca", en los términos municipales de Acebo y San Martín de Trevejo. (2008083447)*

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura con fecha 22 de agosto de 2008, la realización del deslinde de la vía pecuaria denominada "Cañada Real de Salamanca", en los términos municipales de Acebo y San Martín de Trevejo, tramo: "en todo su recorrido por la divisoria de ambos términos", y de conformidad con lo establecido en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (BOE n.º 71, de 24 de marzo de 1995), en los artículos 13 y siguientes del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (DOE n.º 30, de 14 de marzo de 2000), y en el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior (DOE n.º 142, de 13 de diciembre de 2001), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11,30 horas del día 2 de octubre de 2008, en la intersección de la vía pecuaria con la Carretera que une Villamiel con San Martín de Trevejo (CC-2.2).

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la Sección de Vías Pecuarias, ostentando D. Alberto Maqueda Anguita la representación de la Administración.